

Miércoles, 28 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases convocatoria subvenciones clubes, asociaciones y entidades deportivas.

BDNS (Identif): 745724.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745724>

Bases de Convocatoria:

1. OBJETO Y ENTIDADES DESTINATARIAS DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de estas Bases es establecer las normas específicas en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, para regular el acceso a subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, a Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Extremadura, para la organización de eventos deportivos en la provincia durante el ejercicio de 2024, así como la participación de estas entidades en competiciones deportivas de ámbito provincial y regional.

ENTIDADES DESTINATARIAS.

Clubos, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres.

EXCLUSIONES.

Quedan excluidos los Clubos, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres que reciban subvenciones de la Diputación de Cáceres, a través de concesión directa con la finalidad de organizar eventos o actividades deportivas en la provincia de Cáceres y la participación de estas entidades en competiciones deportivas de carácter provincial o regional,



Miércoles, 28 de febrero de 2024

en el ejercicio 2024, que estuvieran contempladas en el Presupuesto General de la Diputación de Cáceres (aprobación definitiva en BOP n.º 0241 de 21 de diciembre de 2023).

2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El importe de la presente convocatoria de subvenciones está consignado en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres del ejercicio 2024, en la aplicación 5.3411.48506, dotada con un importe total de 200.000,00 €.

3. REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES.

Podrán solicitar esta subvención y, en consecuencia, podrán ser beneficiarios/as, los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas que tengan su ámbito de actuación en la provincia de Cáceres, que no reciban subvenciones de la Diputación de Cáceres, a través de concesión directa con la finalidad de organizar eventos o actividades deportivas en la provincia de Cáceres y la participación de estas entidades en competiciones deportivas de carácter provincial o regional, en el ejercicio 2024, que estuvieran contempladas en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2024, y que cumplan los requisitos.

4. SOLICITUDES.

La presente Convocatoria se tramitará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres.

La tramitación electrónica será obligatoria en todas las fases del procedimiento, incluyendo, en su caso, la fase de reintegro. La dirección Internet de acceso a la sede electrónica es:

<https://sede.dip-caceres.es>.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo. La presentación de la solicitud por parte de la entidad interesada implicará la aceptación de las presentes bases de convocatoria, así como el consentimiento inequívoco al tratamiento de datos de carácter personal y a su publicación, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Miércoles, 28 de febrero de 2024

5. DOCUMENTOS.

Cada entidad presentará una única solicitud, cumplimentando todos los campos obligatorios del formulario general de la sede electrónica.

Las solicitudes se cumplimentarán necesariamente con los medios electrónicos disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres, de acuerdo con las instrucciones publicadas a tal efecto.

En el formulario aparecerán las siguientes informaciones a completar:

1. Información de la entidad solicitante y conjunto de autorizaciones y declaraciones.
2. Memoria o programa de actividades y presupuestos de gastos de funcionamiento y/o actividades.

La entidad solicitante en este apartado deberá:

- Definir los datos generales del proyecto, facilitando un nombre descriptivo e introduciendo el importe total de la subvención solicitada, los objetivos generales que persigue en el ámbito de actuación concreto.
- Presentar un resumen de los ingresos y gastos que generará el proyecto atendiendo a las partidas y conceptos que se le proponen, haciendo constar las subvenciones que se hayan solicitado con el mismo fin a otras instituciones y organismos.

3. Documentación complementaria, obligatoria y opcional.

Las solicitudes deben ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación, con carácter obligatorio:

- Identificación de la persona solicitante, con acreditación mediante certificación del/a secretario/a de la representación legal de la entidad e indicación del puesto que ocupa y fecha de su nombramiento y permanencia en el mismo.
- Certificación del/a Secretario/a de la Entidad de no tener dependencia económica ni institucional de ninguna entidad lucrativa.
- Certificado de la Federación correspondiente indicando la categoría en la que participa la entidad solicitante.



Miércoles, 28 de febrero de 2024

A efectos de la aplicación de los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la concesión de las subvenciones, las entidades solicitantes deberán presentar certificación del/a secretario/a de la entidad indicando:

- a) El ámbito territorial de la actividad.
- b) El número de participantes en dicha actividad.
- c) El número de ediciones de la actividad o, en su caso, los años de participación en la liga provincial o regional.

Los siguientes documentos deberán presentarse sólo en aquéllos casos en los que la Diputación de Cáceres no los tenga a su disposición o hubiera variación de datos con respecto a los que consten en los archivos de la Diputación:

- CIF de la Entidad.
- Estatutos de la Entidad y de sus modificaciones, si las hubiere.
- Certificación de estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, en el que constará la fecha de inscripción en el mismo.
- Alta de terceros. Deberá presentarse en el modelo normalizado y remitirse, el documento original, a la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial (Plaza de Santa María s/n 10071).

Si la entidad solicitante necesitara incorporar algún otro documento para complementar información, podrá dirigirse por correo electrónico al órgano gestor para plantear tal circunstancia, quien autorizará, en su caso, adjuntarlo bajo la denominación de "documento excepcional".

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración -cuya composición se determina en la BASE OCTAVA de la convocatoria- llevará a cabo la evaluación de las solicitudes, en virtud de los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria y emitirá la correspondiente acta debidamente motivada. El total de las subvenciones concedidas no podrá superar la cuantía del crédito disponible para la presente convocatoria de subvenciones, que asciende a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €). La cuantía máxima por beneficiario será de 2.000 € expresado en la BASE SEGUNDA.



